



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-2019-00502-00.
Asunto: Incorpora respuesta a oficio de pruebas y acepta sustitución poder

Teniendo en cuenta que por auto del 27 de febrero del año en curso¹, se decretaron pruebas por informes, se incorpora la respuesta emitida por Bancolombia²; la que será valorada en su debida oportunidad procesal.

Conforme la sustitución de poder presentado por la apoderada judicial del codemandado Roger Gerson Marulanda González, Doctora LUZ HELENA IBARRA RUIZ³, con C.C 32.500.586 y T.P 22.000 del C.S.J; y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personaría amplia y suficiente al abogado RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO con C.C 70.034.215 y T.P 27.586 del C.S.J, para que represente los intereses del señor Marulanda González, en los términos del poder inicialmente concedido⁴.

Así mismo, se requiere al Dr. Sierra Londoño, para que allegue dirección, teléfono y correo electrónico donde pueda ser notificado.

⁰¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

¹ Ver archivo PDF 046 cuaderno principal

² Ver archivo PDF 076 Y 077 cuaderno principal

³ Ver archivo PDF 078 cuaderno principal

⁴ Ver archivo PDF 034 cuaderno principal

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9837d0b7912e8e3528bac3f7f6331fe54af76117c6f8cb5042e92268ce810cd4**

Documento generado en 10/05/2024 10:08:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>